



**DECRETO N° 1419**

**NEUQUÉN, 29 DIC 2005**

El Registro N° 2034/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la nota s/n de la agente **TORRES NÉLIDA BEATRIZ**; y

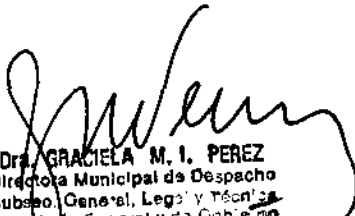
**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, la agente solicita se le otorgue licencia extraordinaria sin goce de haberes, en virtud de haber sido designada para desempeñar funciones en el Concejo Deliberante, mediante Resolución N° 495/05;

Que corre agregada copia de la Resolución N° 495/05, por la cual se designa a la mencionada agente en el ámbito de la Secretaría Legislativa como Coordinadora Política durante la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios;

Que por Informe N° 727/05, la Dirección de Personal solicita a la Dirección Municipal de Despacho el dictado de la norma legal mediante la cual se autorice, con efectividad al 10 de diciembre de 2005 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes, por desempeño de funciones en organismo estatal, encuadrada en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente **TORRES NÉLIDA BEATRIZ, L.P. N° 4564, (Grupo 01) D.N.I. N° 11.383.962, Clase 1955, Categoría 21**, en virtud de haber sido designada como Coordinadora Política, a través de la Resolución N° 0495/05; reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y la licencia pendiente de usufructo;

Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al 22 de diciembre de 2005 -nueva Estructura General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, Decreto N° 1371/05- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subseco. General, Leg. y Técnica  
Secretaría General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

estipulada en las actuaciones;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZAR**, con efectividad al 10 de diciembre de 2005 y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes, por desempeño de funciones en organismo estatal, encuadrada en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente **TORRES NÉLIDA BEATRIZ, L.P. N° 4564 (Grupo 01) D.N.I. N° 11.383.962, Clase 1955, Categoría 21**, en virtud de haber sido designada como Coordinadora Política, a través de la Resolución N° 495/05 del Concejo Deliberante; reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y la licencia pendiente de usufructo. La nombrada depende de la División Administración Contable - Dirección Municipal Plan Comer en Casa - Subsecretaría de Acción Social - Secretaría de Acción Social y Deporte-; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- en Informe N° 727/05.-


**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno; de Economía y Hacienda; y de Acción Social y Deporte.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
DMM.-



FDO) QUIROGA  
CARNELLI  
ATARZA  
FONFACH VELÁSQUEZ.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subseco. General, Legal y Técnica  
Secretaría General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

